

ACTA ACUERDO  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL  
PARITARIAS- AÑO 2022



En la Provincia de Salta, en la sala de reunión de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a los 30 días del mes de Septiembre del año 2022, siendo horas 18:00, se reúnen a convocatoria del organismo, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, el Sr. Secretario de Gestión de Recursos Humanos Lic. Eilif Riise y el Sr. Coordinador General de Personal Dr. Eudoro Díaz de Vivar, en representación de las entidades sindicales: el Sr. Gustavo Soto y el Sr. Raúl Torres por la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN); los Sres. Raúl Rodríguez, la Sra. Nelly Sánchez y la Sra. Mabel Álvarez por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).

Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociaciones con el sector representante del personal de la Administración Centralizada, en conformidad de todas y cada una de las partes, se establece el siguiente acuerdo, el que estará integrado por los siguientes puntos:

a) Establecer para los meses comprendidos entre Agosto y Diciembre del año 2022 un incremento salarial total del **48,00% (cuarenta y ocho por ciento)** sobre la base del salario correspondiente al mes de enero del año 2022 sobre todos los ítems liquidatarios (con excepción de los Adicionales por Dedicación y Gastos de Traslado), el cual se otorgará conforme al siguiente cronograma de fechas y valores:

Período	Porcentaje
01/08/2022	8%
01/09/2022	13%
01/10/2022	11%
01/11/2022	8%
01/12/2022	8%

b) Incremento en los Adicionales por Dedicación y Gastos de Traslado de un 54%. Este porcentaje será calculado sobre la base del mes de Enero 2022 la que deberá ser incrementada en \$2000. De acuerdo a los porcentajes aprobados por Decreto N° 355/22, quedarán de la siguiente manera para todos los agrupamientos:

**A. DEDICACIÓN**

Período	Porcentaje
01/09/2022	30%

Handwritten signatures of Eilif Riise and Eudoro Díaz de Vivar.

EILIF RIISE  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RR.HH.  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL

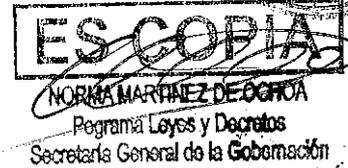
Dr. EUDDORO DÍAZ DE VIVAR  
COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

Handwritten signature and stamp of ATE.

01/11/2022	15%
01/12/2022	20%

**B. GASTOS DE TRASLADO**

Período	Porcentaje
01/09/2022	30%
01/11/2022	15%
01/12/2022	20%



c) Incremento de las **Asignaciones Familiares** respetando lo acordado conforme al cronograma y porcentaje establecido en el inciso a) de la presente.

d) Se abonará un ítem liquidatario adicional denominado "Adicional Chofer", para los agentes que presten servicios en dichas condiciones y se encuentren registrados como tal por la autoridad competente (Subsecretaría de Parque Automotor de la Provincia) el cual será abonado de manera retroactiva al mes de Julio del corriente año conforme al siguiente cronograma:

Período	Pesos
01/07/2022	\$6000
01/08/2022	\$6480
01/09/2022	\$7260
01/10/2022	\$7920
01/11/2022	\$8400
01/12/2022	\$8880

e) Las partes efectuarán las acciones de seguimiento y revisión del presente acuerdo en la segunda quince del mes de Noviembre del corriente año, en el cual se tendrá en cuenta lo acordado en el punto a) del presente.

f) Se dejara establecido el compromiso de que para el año 2023 la Administración Publica Central iniciara las negociaciones paritarias en forma concomitante con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y con el Ministerio de Salud Pública.

g) Se establece el compromiso de iniciar en forma conjunta con la Secretaria de Trabajo la solicitud de declaración de las tareas desempeñadas por los choferes como "Trabajo Insalubre".

h) Las partes se comprometen a reunirse en marco de la Subcomisión de Carrera Administrativa el día Martes 04 de Octubre del corriente a las 12 horas a

*Prologo*  
ATE Sec. Social  
Ortiz

fin de tratar los siguientes temas: Estructura y Cuadro de Cargos de la Centralizada; Concurso de Cargos; Cobertura de Subrogancias e Interinatos.

No siendo para más, las partes rubrican la presente, para constancia, suscribiendo 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.



*[Handwritten signature]*  
O.P.C.N.

*[Handwritten signature]*  
RAÚL EDGARDO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
ODP ATE - SALTA

*[Handwritten signature]*  
Dr. EUDORO DÍAZ DE VIVAR  
COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

*[Handwritten signature]*  
Nelly del Carmen Sánchez  
Secretaria de Acción Política  
ODP ATE - SALTA

*[Handwritten signature]*  
Lic. EILIF RIISE  
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

*[Handwritten signature]*  
Momon Lisa  
Sec. Ac. Social  
Ate de Ate

*[Handwritten signature]*  
Daniel  
Molinos  
Ate Social  
Ate

*[Handwritten signature]*  
Mabel Amalia Alvarez  
Secretario General  
ODP ATE - SALTA

**ES COPIA**  
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

*[Handwritten signature]*

DECRETO N°

892

"2.022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas"



Poder Ejecutivo  
Provincia de Salta

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ANEXO II

**ASIGNACIONES FAMILIARES**

CONCEPTO	VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2022			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	\$
	HASTA	\$	HASTA	\$
		100.705,00		100.706,00
				209.990,00
ASIGNAC. POR HIJO	\$	7.220,00	\$	5.775,00
ASIGNAC. PRENATAL	\$	7.220,00	\$	5.775,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD.PRIMARIA	\$	890,00	\$	730,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	\$	1.205,00	\$	990,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	\$	65.075,00	\$	51.885,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° H EN AD.	\$	86.695,00	\$	68.955,00
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	\$	65.075,00	\$	51.885,00
ASIGNAC. POR CONYUGE	\$	4.025,00	\$	3.220,00
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	\$	890,00	\$	730,00
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	\$	890,00	\$	730,00
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	\$	7.220,00	\$	5.775,00
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	\$			28.850,00
ASIGNAC. POR ADOPCION	\$			116.120,00
ASIGNAC. POR AYUD.ANUAL ESC.PRIMARIA	\$	8.550,00	\$	6.815,00

Lic. EILF. RIISE  
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

DECRETO Nº 892

"2.022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas" 7



Poder Ejecutivo  
Provincia de Salta

**ES COPIA**

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ANEXO III

ASIGNACIONES FAMILIARES

CONCEPTO	VIGENCIA: OCTUBRE 2022			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	\$ 107.376,00
HASTA	\$ 107.375,00	HASTA	\$ 223.905,00	
ASIGNAC. POR HIJO	\$	7.700,00	\$	6.160,00
ASIGNAC. PRENATAL	\$	7.700,00	\$	6.160,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD.PRIMARIA	\$	950,00	\$	780,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	\$	1.285,00	\$	1.055,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	\$	69.385,00	\$	55.320,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° H EN AD.	\$	92.440,00	\$	73.525,00
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	\$	69.385,00	\$	55.320,00
ASIGNAC. POR CONYUGE	\$	4.295,00	\$	3.435,00
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	\$	950,00	\$	780,00
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	\$	950,00	\$	780,00
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	\$	7.700,00	\$	6.160,00
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	\$			30.760,00
ASIGNAC. POR ADOPCION	\$			123.810,00
ASIGNAC. POR AYUD.ANUAL ESC.PRIMARIA	\$	9.115,00	\$	7.265,00

LIC. EILIF RIISE  
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.



Poder Ejecutivo  
Provincia de Salta

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ANEXO IV

ASIGNACIONES FAMILIARES

CONCEPTO	VIGENCIA: NOVIEMBRE 2022			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	\$ 112.221,00
HASTA	\$ 112.229,00	HASTA	\$ 234.024,00	
ASIGNAC. POR HIJO	\$	8.050,00	\$	6.440,00
ASIGNAC. PRENATAL	\$	8.050,00	\$	6.440,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD.PRIMARIA	\$	990,00	\$	815,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	\$	1.340,00	\$	1.100,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1º Y 2º HIJO	\$	72.520,00	\$	57.820,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3º H EN AD.	\$	96.615,00	\$	76.850,00
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	\$	72.520,00	\$	57.820,00
ASIGNAC. POR CONYUGE	\$	4.485,00	\$	3.590,00
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	\$	990,00	\$	815,00
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	\$	990,00	\$	815,00
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	\$	8.050,00	\$	6.440,00
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	\$			32.150,00
ASIGNAC. POR ADOPCION	\$			129.410,00
ASIGNAC. POR AYUD.ANUAL ESC.PRIMARIA	\$	9.530,00	\$	7.595,00

  
Lic. EILIF RIISE  
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

DECRETO Nº 892

"2.022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas"



Poder Ejecutivo  
Provincia de Salta

**ES COPIA**  
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ANEXO V

ASIGNACIONES FAMILIARES

CONCEPTO	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	\$ 117.084,00
	HASTA	\$ 117.083,00	HASTA	\$ 244.144,00
ASIGNAC. POR HIJO	\$	8.395,00	\$	6.715,00
ASIGNAC. PRENATAL	\$	8.395,00	\$	6.715,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD.PRIMARIA	\$	1.035,00	\$	850,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	\$	1.400,00	\$	1.150,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	\$	75.655,00	\$	60.320,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° H EN AD.	\$	100.795,00	\$	80.170,00
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	\$	75.655,00	\$	60.320,00
ASIGNAC. POR CONYUGE	\$	4.680,00	\$	3.745,00
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	\$	1.035,00	\$	850,00
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	\$	1.035,00	\$	850,00
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	\$	8.395,00	\$	6.715,00
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	\$			33.540,00
ASIGNAC. POR ADOPCION	\$			135.005,00
ASIGNAC. POR AYUD.ANUAL ESC.PRIMARIA	\$	9.940,00	\$	7.920,00

  
Lic. ELIF RIISE  
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.